

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Medio de Control:
Radicación:
Demandante:
Demandado:
Asunto:

Controversias Contractuales
110013336038201700301-00
Ana Milena Cadena Sastoque
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y otro
Obedézcase y Cúmplase

En atención a que el presente asunto regresó del Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolviendo el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia proferida el 22 de junio de 2021¹, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección “A”, en providencia del 28 de julio de 2022², por medio de la cual **confirmó** la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 22 de junio de 2021.

SEGUNDO: Por secretaria **ARCHÍVESE** el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: asistenciayrepresentacionlegal@gmail.com ;
Parte demandada: notificaciones.judiciales@fonade.gov.co ; notificacionesjudiciales@sena.edu.co ; servicioalciudadano@sena.edu.co ; jalviz@fonade.gov.co ; presidencia@rgabogados.com.co ; notificaciones.judiciales@enterritorio.gov.co ; radicacionescorrespondencia@enterritorio.gov.co ; quejasyreclamos@enterritorio.gov.co ; gerencia@planesglobalessas.com.co ; jmartin4@enterritorio.gov.co ; epbello@sena.edu.co .
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

¹ Ver documento digital “01.- 22-06-2021 SENTENCIA”.
² Ver documento digital “10.- 10-08-2022 FALLO 2 INSTANCIA”.

Firmado Por:
Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb4709153c06c1b84514fae3a2145f0879edee06aa95ada69b0855ae30fac9cf**

Documento generado en 04/07/2023 11:05:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>